



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-19638-APN-DIR#CNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: Expte N° 1.529/2018 “INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A.
S/INTERRUPCIÓN ART. 142 LEY 26.831.
POR FALTA DE PRESENTACIÓN ESTADOS TRIMESTRALES AL 31.03.2018”

VISTO el Expediente N° 1.529/2018 caratulado “INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. S/INTERRUPCIÓN ART. 142 LEY 26.831. POR FALTA DE PRESENTACIÓN ESTADOS TRIMESTRALES AL 31.03.2018”, lo dictaminado por la Subgerencia de Control Contable y la Gerencia de Registro y Control y,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de junio de 2018, mediante Resolución N° RESFC-2018-19570-APN-DIR#CNV, esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES interrumpió transitoriamente la oferta pública de los valores negociables emitidos por INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A. (en adelante, INTESAR), en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831 y mod., habida cuenta de que se encontraba pendiente de presentación los estados contables trimestrales correspondientes al ejercicio finalizado al 31.03.2018.

Que INTESAR cumplimentó las presentaciones correspondientes, mediante el ingreso a la AUTOPISTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (AIF), de los estados financieros trimestrales completos (ID 4-579702-D) con fecha 16.07.2018 y resumidos (ID 4-6525-F) con fecha 23.07.2018, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.03.2018.

Que, en consecuencia, ha cesado la causa que determinó la adopción de la medida, por lo que corresponde disponer el levantamiento de la interrupción.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 19 inciso b) y 142 de la Ley N° 26.831 y modificatorias.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el levantamiento de la interrupción transitoria de la oferta pública de los valores negociables emitidos por INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A., resuelta por Resolución N° RESFC-2018-19570-APN-DIR#CNV de fecha 15 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a la sociedad, a la Gerencia de Emisoras, a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., al MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO SOCIEDAD ANÓNIMA, a la CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, e incorpórese en el sitio web del Organismo sito en www.cnv.gob.ar.

Digitally signed by BALESTRA Rocio
Date: 2018.07.26 16:42:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rocio Balestra
Directora
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Digitally signed by AYERRA Marcos Martin
Date: 2018.07.26 16:59:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Martin Ayerra
Presidente
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Digitally signed by BOEDO Patricia Noemi
Date: 2018.07.26 17:03:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricia Noemi Boedo
Vicepresidente
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Digitally signed by HOURBEIGT Carlos Martin
Date: 2018.07.26 17:05:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Martin Hourbeigt
Director
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Digitally signed by GAVITO Martin José
Date: 2018.07.26 17:07:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Jose Gavito
Director
Directorio
Comisión Nacional de Valores